

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARIA.--NEGOCIADO 1.º

CONVOCATORIA

Usando de las facultades que me confiere el artículo 62 de la Ley provincial he acordado convocar a la Exce-
lentísima Diputación provincial para el
dia 10 de los corrientes a las 12 horas del
mismo, en el Salón de sesiones de su
Palacio, con el fin de que proceda a su
constitución.

Lo que se publica en BOLETIN OFI-
CIAL extraordinario para conocimiento
de los Señores Diputados provinciales.

Palma 3 de Septiembre de 1924.

EL GOBERNADOR,
Jerónimo Martel

